

CALIFICACIONES JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Desde Juzgado 04 Laboral Circuito - Caldas - Manizales <j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/08/2025 13:42

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 03 Pequeñas Causas Laboral - Caldas - Manizales <j03pclmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (135 KB)

Tutela003-2025-10073.pdf; Tutela003-2025-10052.pdf; Tutela003-2025-10029.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Cra. 23 No. 21 - 48, Oficina 324

Palacio de Justicia "Fanny González Franco"

Manizales, Caldas

Tel.: (606)8879660, Ext.: 11514

E-mail: j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación de memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Horario de atención:

Lunes a viernes: 7:30 a. m. a 12:00 m. y 1:30 p. m. a 5:00 p. m.

Buen día, se adjunta lo del asunto

Atentamente,

**SANTIAGO DÍAZ OSPINA
SECRETARIO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

SIGCMA

FECHA DE LA EVALUACIÓN		DÍA	12	MES	08	AÑO	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS		PÉREZ ZULUAGA			NOMBRES		LEIDY LORENA		
DESPACHO		JUZGADO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES			DISTRITO		MANIZALES		
					MUNICIPIO		MANIZALES		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		DÍA	30	MES	01	AÑO	2025		
					FECHA DE LA PROVIDENCIA		DÍA	12	
							MES	02	
							AÑO	2025	
TIPO PROCESO:		ACCION DE TUTELA			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17-001-4105-003-2025-10029-00		
SENTENCIA		☒		AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		☐		AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	
						☐		OTRA PROVIDENCIA	
								☐	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1									
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.				12					
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.				10					
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.									
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:				22					
2									
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
a. Identificación del Problema Jurídico.				6					
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.				4					
c. Argumentación y valoración probatoria.				4					
d. Estructura de la decisión.				4					
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa				2					
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:				20					
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO				42					
MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
Trámite procesal adecuado. Decisión confirmada por encontrarse ajustada a los postulados constitucionales, como quiera que se daban los presupuestos para conceder al accionante los viáticos de transporte y alojamiento de ser necesarios para materializar el tratamiento médico requerido.									
5. PONENTE (Para Corporaciones)					EVALUADOR				
Nombre					Nombre del Presidente de Corporación o Juez:				
					ANDREA CAROLINA GONZALEZ MUÑOZ -JUEZ CUARTA LABORAL DEL CIRCUITO- MANIZALES. CALDAS				
FIRMA					FIRMA				

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
FORMATO FACTOR CALIDAD

SIGCMA

FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)
Andrea Carolina Gonzalez Muñoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d76c2dfec786ba7792b67476e27fc31ff671b070cccf27560ddd800a00e0b18**
Documento generado en 15/08/2025 11:30:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

SIGCMA

FECHA DE LA EVALUACIÓN		DÍA	12	MES	08	AÑO	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS		PÉREZ ZULUAGA			NOMBRES		LEIDY LORENA		
DESPACHO		JUZGADO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES			DISTRITO		MANIZALES		
					MUNICIPIO		MANIZALES		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		DÍA	20	MES	02	AÑO	2025		
					FECHA DE LA PROVIDENCIA		DÍA	04	
							MES	03	
							AÑO	2025	
TIPO PROCESO:		ACCION DE TUTELA			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17-001-4105-003-2025-10052-00		
SENTENCIA		☒		AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		☐		AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	
						☐		OTRA PROVIDENCIA	
								☐	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1									
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.				12					
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.				10					
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.									
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:				22					
2									
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:				6					
a. Identificación del Problema Jurídico.									
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.				4					
c. Argumentación y valoración probatoria.				4					
d. Estructura de la decisión.				4					
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa				2					
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:				20					
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO				42					
MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
Trámite procesal adecuado. Decisión confirmada por encontrarse ajustada a los postulados constitucionales, como quiera que había lugar a declarar el fenómeno de carencia actual de objeto por hecho superado.									
5. PONENTE (Para Corporaciones)					EVALUADOR				
Nombre					Nombre del Presidente de Corporación o Juez:				
					ANDREA CAROLINA GONZALEZ MUÑOZ -JUEZ CUARTA LABORAL DEL CIRCUITO- MANIZALES. CALDAS				
FIRMA					FIRMA				

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
FORMATO FACTOR CALIDAD

SIGCMA

FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)
Andrea Carolina Gonzalez Muñoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5217bdf8912d9b22dd86f760bdd67197c0750d4ce75f0d5585e6826f98b37e**
Documento generado en 15/08/2025 11:30:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

SIGCMA

FECHA DE LA EVALUACIÓN		DÍA	12	MES	08	AÑO	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS		PÉREZ ZULUAGA			NOMBRES		LEIDY LORENA		
DESPACHO		JUZGADO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES			DISTRITO		MANIZALES		
					MUNICIPIO		MANIZALES		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		DÍA	14	MES	03	AÑO	2025		
					FECHA DE LA PROVIDENCIA		DÍA	27	
							MES	03	
							AÑO	2025	
TIPO PROCESO:		ACCION DE TUTELA			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17-001-4105-003-2025-10073-00		
SENTENCIA		☒		AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		☐		AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	
						☐		OTRA PROVIDENCIA	
								☐	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1									
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.				12					
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.				10					
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.									
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:				22					
2									
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:				6					
a. Identificación del Problema Jurídico.									
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.				4					
c. Argumentación y valoración probatoria.				4					
d. Estructura de la decisión.				4					
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa				2					
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:				20					
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO				42					
MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
Trámite procesal adecuado. Decisión confirmada por encontrarse ajustada a los postulados constitucionales, como quiera que al no proceder recursos en contra del concepto medico de rehabilitación, no podía predicarse una vulneración a los derechos fundamentales del actor.									
5. PONENTE (Para Corporaciones)					EVALUADOR				
Nombre					Nombre del Presidente de Corporación o Juez:				
					ANDREA CAROLINA GONZALEZ MUÑOZ -JUEZ CUARTA LABORAL DEL CIRCUITO- MANIZALES. CALDAS				
FIRMA					FIRMA				

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
FORMATO FACTOR CALIDAD

SIGCMA

FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)
Andrea Carolina Gonzalez Muñoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa30f6a4c4b643f3085932dbf995d6aa5ae66959f51b1c56b0b595b34d80103**
Documento generado en 15/08/2025 11:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>